

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO FRATERNIDAD UNIDA DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI

Ruc/código :	20601483557	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:05:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto a FACTORES DE EVALUACION, a lo referido a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección indica que el postor debe acreditar monto facturado equivalente a 2.5 veces del valor referencial, y en la asignación de puntaje MAXIMO consigna 70 puntos para quien acredita q mayor o igual a 1.5 veces del valor referencial, siendo incongruente, por lo que solicitamos su aclaracion en merito al principio de transparencia del art. 2 de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, este órgano colegiado ACLARA que, debido a un error de digitación, se consignó incorrectamente que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 veces el valor referencial. Sin embargo, lo correcto es que dicho monto sea 1.5 veces el valor referencial, tal como se estableció en la primera convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Evaluación:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el Valor Referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO FRATERNIDAD UNIDA DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI

Ruc/código : 20601483557

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : MASGO ARQUITECTOS E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 12:05:01

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a FACTORES DE EVALUACION, a lo referido a la METODOLOGIA PROPUESTA, el comité consideró el contenido mínimo con 6 ítems, cuando en la primera convocatoria fue 12 ítems, suprimiendo los ítems 7 a 12 en esta segunda convocatoria sin justificación alguna, toda vez que en el informe de desierto no se advierte para tal caso, es decir; que en el resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto, SUPRIMIR los ítems 7 al 12 no son las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

Por lo tanto solicitamos que se incluya los demás ítems (7 al 12), a fin de no caer en nulidad el procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: A **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley 30226

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Metodología Propuesta se fundamenta en el cumplimiento de las características, requisitos funcionales y condiciones establecidas en los términos de referencia. Estas disposiciones garantizan que la propuesta del postor cumpla con los estándares mínimos necesarios para la correcta ejecución de la consultoría de obra objeto de la contratación. Este enfoque permite que las propuestas compitan en igualdad de condiciones, aplicando los factores de evaluación para adjudicar la buena pro a la oferta que mejor se ajusta a los requisitos establecidos.

Asimismo, las pautas para el Desarrollo de la Metodología tienen como objetivo garantizar un planteamiento adecuado del procedimiento de trabajo propuesto para el servicio. En ese sentido, las bases del procedimiento de selección ya especifican el contenido mínimo requerido para la metodología propuesta. Por lo tanto, el participante debe presentar, a través de su plan de trabajo, la forma en que llevará a cabo la prestación del servicio de supervisión, tomando como base las funciones, obligaciones y metas establecidas en los términos de referencia. De esta manera, se asegura el cumplimiento del objeto de la convocatoria.

Por otro lado, respecto a la observación del postor, se indica que, debido a un error involuntario, no se considerarán algunos ítems dentro del análisis. No obstante, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objetivo y la finalidad pública del procedimiento, y en estricto respeto a los principios que rigen la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, se ACOGE lo solicitado por el participante, procediendo con la rectificación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FACTORES DE EVALUACIÓN

B. METODOLOGÍA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Introducción
2. Datos y ubicación del proyecto
3. Metodología de los estudios previos
4. Control de calidad de procesos constructivos: en concordancia con lo establecido en las normas que resulten aplicables.
5. Utilización de recursos y personal (estructura orgánica y funcional).
6. Actividades principales que se realizarán para la elaboración del estudio.
7. Programación CPM y diagrama de GANTT
8. Cronograma de utilización de recursos y de personal técnico.
9. Organigrama del personal clave.
10. Matriz de asignación de responsabilidades
11. Los mecanismos de aseguramiento de calidad.
12. Los sistemas de control de los servicios prestados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDM/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERÍO FRATERNIDAD UNIDA DISTRITO DE MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI
